



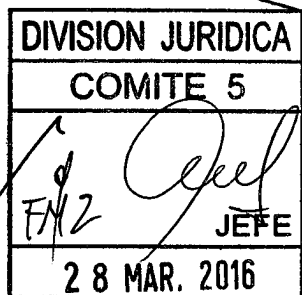
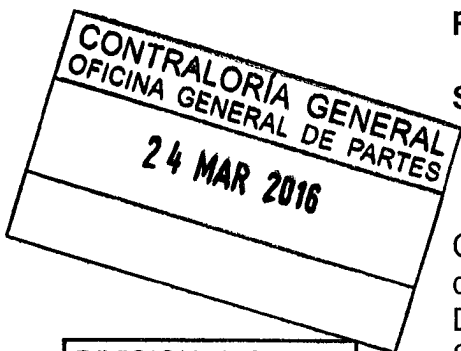
Aprueba Modificación de Convenio de Prestación de servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCIÓN para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016.

RESOLUCIÓN N° 22

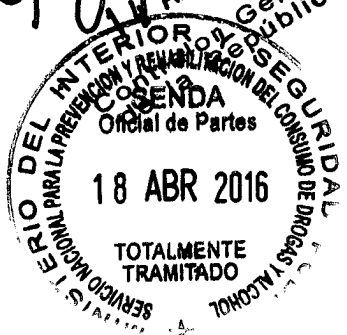
SANTIAGO, 18 DE MARZO DE 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2015; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la **Resolución N° 179**, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la **Resolución Exenta N° 3926**, de 11 de diciembre de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.; en la **Resolución N° 48** de fecha 26 de enero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la **Resolución N° 235** de fecha 12 de agosto de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en la **Resolución Exenta N° 4026** de 31 de diciembre de 2015 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y en Resolución Tra 119512/4/2015, de este Servicio;



TOMADO RAZON
18 ABR. 2016



JK/RPH/MMP/MVA/RLG/PFB
Distribución:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento Adultos
3. Jefe División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Jefa de Área de Finanzas (Unidad de presupuestos – Unidad de contabilidad – Unidad de tesorería)
9. Unidad de Gestión Documental
10. Dirección Regional Bio Bio

S- 2201/16



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el **ID 662237-26-LP14**, la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, que fue aprobada por la **Resolución N° 179**, de fecha 26 de junio de 2014, de este Servicio.
4. Que, en el referido proceso de licitación participó **FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCIÓN** y se adjudicó las líneas de servicios detalladas en el convenio de compra de servicios suscrito por las partes comparecientes y aprobado mediante **Resolución N° 48 de fecha 26 de enero de 2015**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.
5. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas y en la cláusula décimo sexta del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes, SENDA en el mes de junio del año 2015 evaluó el nivel de ejecución de los meses de planes de tratamiento contratados a esa fecha; y en virtud de ello celebró una modificación de convenio, que fue aprobada mediante la Resolución N° 235, de 2015 de este Servicio.
6. Que, considerando lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del convenio originalmente suscrito, Fundación Social Novo Millenno de Concepción y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, celebraron una modificación de convenio, reduciendo de común acuerdo el número de meses de planes de tratamiento vigentes.
7. Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del convenio aprobado mediante la Resolución N°49 ya citada, los precios se reajustarían en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente; reajuste que se realizó, y aprobó mediante la Resolución Exenta N° 4026, de 31 de diciembre de 2015, de SENDA.
- 8.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio de Prestación de servicios, celebrado con fecha 15 de enero de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCIÓN** para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, en virtud de la cual las partes varían el número total de meses de planes de tratamiento originalmente contratados.

ARTÍCULO SEGUNDO: El menor gasto durante el año 2016 que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de Convenio de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, corresponderá al monto de **\$36.657.024.-**

El gasto antes indicado incrementará a los recursos consultados en la partida 05, capítulo 09, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 001 del Presupuesto del año 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El texto de la modificación de convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCIÓN, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2015-2016

En Santiago de Chile, a 15 de enero de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCIÓN**, en adelante "La Entidad", representado por don **JOSÉ TEODORO CARTES GÓMEZ**, ambos domiciliados en Calle Castellón N° 1438, ciudad de Concepción, por la otra, y de paso en ésta, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y Fundación Social Novo Milenio de Concepción, con fecha 8 de enero de 2015, celebraron un convenio para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol para los años 2015-2016, aprobado mediante la Resolución N° 48, de 26 de enero de 2015, de este Servicio.

SEGUNDO: Conforme al anexo del Convenio antes señalado, la Entidad se comprometió a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.P	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2015	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PADRE PEDRO ARREGUI PROGRAMA RESIDENCIAL	0	216	0	0	158.917.680
	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PADRE PEDRO ARREGUI PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO	120	0	0	0	47.363.640
2016	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PADRE PEDRO ARREGUI PROGRAMA RESIDENCIAL	0	216	0	0	158.917.680
	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PADRE PEDRO ARREGUI PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO	120	0	0	0	47.363.640
TOTAL 2015					120	216	0	0	206.281.320
TOTAL 2016					120	216	0	0	206.281.320
TOTAL CONVENIO					240	432	0	0	412.562.640

SEXTO: De acuerdo a las bases de licitación para contratar la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, que fue aprobada por la **Resolución N° 179**, de fecha 26 de junio de 2014, de este Servicio, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décima sexta del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

SÉPTIMO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la resolución N° 235, de 12 de agosto de 2015 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 1 de julio de 2015 entre Fundación Novo Millenno de Concepción y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados en el convenio aprobado mediante la Resolución N° 48 de 26 de enero de 2015 de este Servicio,

comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2015	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Residencial	0	142	0	0	104.473.660
	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Ambulatorio Intensivo	120	0	0	0	47.363.640
2016	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Residencial	0	216	0	0	158.917.680
	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Ambulatorio Intensivo	120	0	0	0	47.363.640
TOTAL 2015					120	142	0	0	151.837.300
TOTAL 2016					120	216	0	0	206.281.320
TOTAL CONVENIO					240	358	0	0	358.118.620

OCTAVO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del convenio aprobado mediante la Resolución N°48 de 2015, ya citada; y lo dispuesto en el número 3 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 179, de 26 de junio de 2014, de este Servicio; los precios se reajustaran en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 4026, de 31 de diciembre de 2015, SENDA actualizó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para adolescentes infractores de ley, con consumo problemático de drogas y alcohol para el año 2016, modificando por tanto, el presupuesto total del los convenio individualizado anteriormente, según a continuación se indica:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2015	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Residencial	0	142	0	0	104.473.660
	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Ambulatorio Intensivo	120	0	0	0	47.363.640
2016	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Residencial	0	216	0	0	164.956.608

	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Ambulatorio Intensivo	120	0	0	0	49.163.400
TOTAL 2015					120	142	0	0	151.837.300
TOTAL 2016					120	216	0	0	214.120.008
TOTAL CONVENIO					240	358	0	0	365.957.308

NOVENO: De acuerdo a lo anterior, y considerando lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del convenio originalmente suscrito, Fundación Social Novo Milenio de Concepción y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, vienen por este acto a modificar el contenido del contrato, reduciendo de común acuerdo el número de meses de planes de tratamiento vigentes, en la forma que a continuación se indica:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2015	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Residencial	0	142	0	0	104.473.660
	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Ambulatorio Intensivo	120	0	0	0	47.363.640
2016	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Residencial	0	168	0	0	128.299.584
	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Ambulatorio Intensivo	120	0	0	0	49.163.400
TOTAL 2015					120	142	0	0	151.837.300
TOTAL 2016					120	168	0	0	177.462.984
TOTAL CONVENIO					240	358	0	0	329.300.284

DECIMO: Las partes dejan constancia de que la variación en el número, y precio de los meses de planes de tratamiento contratados implica una disminución del precio pactado en el convenio de fecha **8 de enero de 2015**, su posterior modificación y reajuste, la que asciende a **\$36.657.024.-**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de **\$ 329.300.284.-**

DÉCIMO PRIMERO: La modificación de convenio que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en el número 20 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de convenio, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.


DECIMO TERCERO: La personería de don José Teodoro Cartes Gómez para actuar en representación de la Fundación Social Novo Millennio de Concepción, consta en Certificado N° 02/2015, emitido por el Arzobispado de la Santísima Concepción, firmado por la Pbro. José Miguel San Martín, Secretario Canciller, Notario Eclesiástico del Arzobispado en relación con los estatutos de la Fundación Social Novo Millennio.

La representación con la que comparece don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su designación como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en el Decreto Supremo N°611 de fecha 13 de mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECIMO CUARTO: El presente convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de la Entidad, y uno en poder del Servicio.

Firman: José Teodoro Cartes Gómez. Representante Legal. Fundación Social Novo Millennio De Concepción. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN,
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**


M. Josefina Pérez Cruz
**MARIA JOSEFINA PEREZ CRUZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

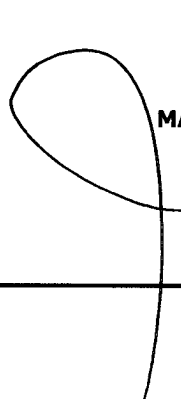

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 503
FECHA 16-03-2016**

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	22
DETALLE	Aprueba Modificación de Convenio de prestación de servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y Fundación Novo Millennio de Concepción para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2015-2016.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.976.852.000
Comprometido	39.052.278.323
Presente Documento Resolución Exenta	-36.657.024
Saldo Disponible	3.961.230.701



MANUEL NARANJO ARMÁS
JEFE DE FINANZAS (S)



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCIÓN, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2015-2016

En Santiago de Chile, a 15 de enero de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente “El Servicio” o “SENDA”, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCIÓN**, en adelante “La Entidad”, representado por don JOSÉ TEODORO CARTES GÓMEZ, ambos domiciliados en Calle Castellón N° 1438, ciudad de Concepción, por la otra, y de paso en ésta, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y Fundación Social Novo Millenno de Concepción, con fecha 8 de enero de 2015, celebraron un convenio para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol para los años 2015-2016, aprobado mediante la Resolución N° 48, de 26 de enero de 2015, de este Servicio.

SEGUNDO: Conforme al anexo del Convenio antes señalado, la Entidad se comprometió a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.P	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2015	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PADRE PEDRO ARREGUI PROGRAMA RESIDENCIAL	0	216	0	0	158.917.680
	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PADRE PEDRO ARREGUI PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO	120	0	0	0	47.363.640

2016	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PADRE PEDRO ARREGUI PROGRAMA RESIDENCIAL	0	216	0	0	158.917.680
	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PADRE PEDRO ARREGUI PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO	120	0	0	0	47.363.640
TOTAL 2015					120	216	0	0	206.281.320
TOTAL 2016					120	216	0	0	206.281.320
TOTAL CONVENIO					240	432	0	0	412.562.640

SEXTO: De acuerdo a las bases de licitación para contratar la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, que fue aprobada por la **Resolución N° 179**, de fecha 26 de junio de 2014, de este Servicio, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décima sexta del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

SÉPTIMO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la resolución N° 235, de 12 de agosto de 2015 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 1 de julio de 2015 entre Fundación Novo Millenno de Concepción y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados en el convenio aprobado mediante la Resolución N° 48 de 26 de enero de 2015 de este Servicio, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2015	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Residencial	0	142	0	0	104.473.660
	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Ambulatorio Intensivo	120	0	0	0	47.363.640
2016	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Residencial	0	216	0	0	158.917.680
	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Ambulatorio Intensivo	120	0	0	0	47.363.640
TOTAL 2015					120	142	0	0	151.837.300
TOTAL 2016					120	216	0	0	206.281.320
TOTAL CONVENIO					240	358	0	0	358.118.620

OCTAVO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del convenio aprobado mediante la Resolución N°48 de 2015, ya citada; y lo dispuesto en el número 3 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 179, de 26 de junio de 2014, de este Servicio; los precios se reajustaran en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 4026, de 31 de diciembre de 2015, SENDA actualizó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para adolescentes infractores de ley, con consumo problemático de drogas y alcohol para el año 2016, modificando por tanto, el presupuesto total del los convenio individualizado anteriormente, según a continuación se indica:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2015	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Residencial	0	142	0	0	104.473.660
	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Ambulatorio Intensivo	120	0	0	0	47.363.640
2016	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Residencial	0	216	0	0	164.956.608
	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Ambulatorio Intensivo	120	0	0	0	49.163.400
TOTAL 2015					120	142	0	0	151.837.300
TOTAL 2016					120	216	0	0	214.120.008
TOTAL CONVENIO					240	358	0	0	365.957.308

NOVENO: De acuerdo a lo anterior, y considerando lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del convenio originalmente suscrito, Fundación Social Novo Milenio de Concepción y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, vienen por este acto a modificar el contenido del contrato, reduciendo de común acuerdo el número de meses de planes de tratamiento vigentes, en la forma que a continuación se indica:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2015	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Residencial	0	142	0	0	104.473.660
	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Ambulatorio Intensivo	120	0	0	0	47.363.640
2016	40	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui Programa Residencial	0	168	0	0	128.299.584
	41	Biobío	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui	120	0	0	0	49.163.400

	Programa Ambulatorio Intensivo					
TOTAL 2015	120	142	0	0		151.837.300
TOTAL 2016	120	168	0	0		177.462.984
TOTAL CONVENIO	240	358	0	0		329.300.284

DECIMO: Las partes dejan constancia de que la variación en el número, y precio de los meses de planes de tratamiento contratados implica una disminución del precio pactado en el convenio de fecha **8 de enero de 2015**, su posterior modificación y reajuste, la que asciende a **\$36.657.024.-**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de **\$ 329.300.284.-**

DÉCIMO PRIMERO: La modificación de convenio que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en el número 20 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de convenio, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DECIMO TERCERO: La personería de don José Teodoro Cartes Gómez para actuar en representación de la Fundación Social Novo Milenio de Concepción, consta en Certificado N° 02/2015, emitido por el Arzobispado de la Santísima Concepción, firmado por la Pbro. José Miguel San Martín, Secretario Canciller, Notario Eclesiástico del Arzobispado en relación con los estatutos de la Fundación Social Novo Milenio.

La representación con la que comparece don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su designación como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en el Decreto Supremo N°611 de fecha 13 de mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECIMO CUARTO: El presente convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de la Entidad, y uno en poder del Servicio.



Cartes
José Teodoro Cartes Gómez
 Representante Legal
 Fundación Social Novo Milenio
 Concepción



Montenegro Corona
Mariano Montenegro Corona
 Director Nacional
 Servicio Nacional para la Prevención
 y Rehabilitación del Consumo de
 Drogas y Alcohol